Asunción, 01 de julio de 2022.

Nota DGBE N° 594/2022

Señor
Emigdio Ruiz Diaz, Intendente
Municipalidad de San Bernardino
Departamento de Cordillera

Con agrado me dirijo a usted para comunicar que, en relación a la solicitud de la Municipalidad de San Bernardino, sobre el ***"Proyecto de Almuerzo Escolar"*** con Expediente Xilema N° 234.923 de fecha 24 de junio de 2022, se ha realizado el análisis técnico en los términos de las documentaciones presentadas, el marco normativo vigente que regula la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP), por lo que se remite el ***Dictamen técnico de la Dirección de Alimentación Escolar Nº 434/2022*** en dos (02) fojas útiles.

Sin otro motivo, le presento mis atentos saludos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Hugo Tintel Romero, Director General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias

Elaborado por: Javier Aguilar Javier A.R **Revisado por:** Hugo Tintel

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MEMORÁNDUM DAE N°667/2022

A : **Hugo Tintel Romero, Director General**
Dirección General de Bienestar Estudiantil

De : **Andrea Milena Fernández, Directora**
Dirección de Alimentación Escolar P/A

Fecha : 30 de junio de 2022

Referencia : Responder Exp. Xilema N° 234.923- **PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto **Memorándum DGPAE N°564/2022**, en la cual adjunta **Dictamen Técnico DGPAE N° 434/2022**, referente al **PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR EJERCICIO FISCAL AÑO 2022, PRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, conforme al expediente xilema N° 234.923 de fecha 24 de junio de 2022. _

Atentamente. _

Elaborado por: Erma Ocampo

Revisado por: Andrea Milena Fernández

Dirección de Alimentación Escolar- [illegible]
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional N°874 c/ Hu[illegible] (Edif.Beckelman, 6to. Piso)
Tel: (595.21) 454.220 int 18

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
alimentacion.escolar@mec.gov.py

MEMORÁNDUM DGPAE N°564/2022

A : **Andrea Milena Fernández,** Directora
Dirección de Alimentación Escolar

DE : **Liz Samudio,** Jefa
Departamento de Gestión de Programas de alimentación escolar

FECHA : 29 de Junio de 2022.

REFERENCIA: Expediente Xilema N° 234923

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto para los fines pertinentes, el **Dictamen Técnico DGPAE N°434/2022** referente al PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR ejercicio fiscal año 2022, presentado por la Municipalidad de San Bernardino según expediente xilema N° 234923 de fecha 24 de junio 2022.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Alimentación Escolar
MESA DE ENTRADA
Xilema Nº: 234923
Recibido por: Modesta
Fecha: 30/06/2022 Hora: 11:20

Elaborado por: Claudia Benítez

Revisado por: Liz Samudio

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595) 21 492 512
Asunción - Paraguay

DICTAMEN TÉCNICO N°434/2022

Referencia: Expediente Xilema N°234923
de fecha 24 de junio del año 2022

1. Antecedentes

El Sr. **Emigdio Ruiz Diaz,** Intendente de la Municipalidad de San Bernardino, presenta nota con expediente xilema N°234923 de fecha 24 de junio del 2022, pedido de modificación del Proyecto de Almuerzo Escolar año 2022 para proveer a los estudiantes de las instituciones educativas de la Municipalidad a su cargo, conforme a lo autorizado por el MEC según Nota DGBE N°122/2022 de fecha 08 de febrero del 2022.

Tabla 1. Resumen del Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado según Nota DGBE N° 122/2022 de fecha 08 de febrero del 2022.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
03	299	2022	150	Lunes a Viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Fuente: Nota DGBE N°122/2022 de fecha 08 de febrero del 2022.

2. Consideraciones técnicas

2.1 La modificación solicitada en el Proyecto de almuerzo escolar hace referencia:
A la modificación de la matrícula actualizada para el año 2022, según nota remitida por la Sra. Gladys Rodríguez, supervisora de Apoyo Técnico Pedagógico y la inclusión de una Institución Educativa a ser beneficiada con el servicio del Almuerzo Escolar.

3. Conclusiones

El análisis técnico lo realizo en concordancia a los documentos que forman parte del expediente, teniendo en cuenta **la Ley N°5210/14** de "Alimentación Escolar y Control Sanitario", su **decreto reglamentario N°2366/14**, los Lineamientos Técnicos Nutricionales y procedimientos administrativos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay en instituciones educativas de gestión oficial y privada subvencionada, establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias y aprobados por **Resolución MEC N° 370** del 01 de abril de 2020 y **la Resolución MEC N° 734** del 23 de setiembre del 2020.

En ese sentido, considerando que lo solicitado cumple con los criterios de evaluación del punto 2 de este informe, se autoriza el mismo por única vez con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Elaborado por: Claudia Benitez

Revisado por: Liz Samudio

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección de PAE

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar
Direcciòn General de bienestar Estudiantil
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción - Paraguay

Tabla 2. Resumen del Proyecto de Almuerzo Escolar modificado					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
04	483	2022	90	Lunes a Viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Asimismo, deslindo responsabilidad sobre la ejecución fuera del proyecto presentado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Proyecto, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del mismo; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

En caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo, se remitirá al órgano de control correspondiente.

Es mi dictamen.

Lic. Nut. Claudia Benitez
Registro Profesional N°: 2647
Fecha: Miércoles, 24 de junio de 2022

Aprobado por: Lic. Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar

En cumplimiento de los procedimientos correspondientes, se remite el presente dictamen técnico a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, para la comunicación a la parte interesada.

P/A
Lic. Andrea Milena Fernandez, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Elaborado por: Claudia Benitez

Revisado por: Liz Samudio

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

San Bernardino, 22 de junio de 2022

Señor

Hugo Tintel Romero, **Director**
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias

DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
EXPEDIENTE Nº 233729
FECHA 23-06-2022
RECIBIDO ARZACIA OLMEDO

Presente

Referencia: ***Solicitud de modificación** de Autorización del Proyecto de almuerzo escolar del presente ejercicio a efectos de ampliar cantidad de alumnos a ser beneficiadas por almuerzo escolar.*

Me dirijo a usted con relación a la **referencia, Solicitud de modificación de la Autorización del proyecto de almuerzo escolar de fecha 08 de febrero de 2022, según Nota DAGBE N° 122/2022 a fin de ampliar cantidad de alumnos a ser beneficiadas con el proyecto de almuerzo escolar**. Lo solicitado encuentra su fundamento a continuación:

Raciones en Remanente

La solicitud de la modificación surge en atención a las notas de las instituciones Educativas beneficiadas con el proyecto de almuerzo escolar, en la cual solicitan ampliación de cantidad de alumnos que fueron matriculados en el mes de febrero posterior a la autorización. En ese contexto se ha realizado el análisis de la cantidad máxima adjudicada ; la cantidad de días de provisión previsto y la cantidad de días que finalmente podrán ser distribuidos dentro del calendario escolar; se pudo comprobar que existe un remanente de raciones dentro de la cantidad máxima adjudicada, dicha existencia del remanente es debida al tiempo que con lleva el proceso licitatorio (aprobación del PBC, Publicación en el Sistema informático de Contrataciones, etapa de evaluación de ofertas, adjudicación , aprobación por cuerpo Legislativo Junta Municipal y firma del contrato).-

Para mejor interpretación se detalla a continuación:

Cantidad mínimo Adjudicado: 22.425 raciones
Cantidad máximo Adjudicado: 44.850 raciones
Precio Unitario: Gs.10.120
Días de provisión prevista: 150
Días de provisión que finalmente podrán ser distribuidos: 123
Remanente: 8.073 raciones

Remanente Gs.	Dividido por Precio Ración	Raciones en remanente	Días de Provisión	Beneficiarios Extra
81.698.760	10.120	8.073	90	89

En tal sentido es importante resaltar la necesidad de los niños provenientes de la familia de escaso recurso, y teniendo en cuenta el remanente de raciones, realizar las distribuciones, en primer lugar completar a los alumnos que fueron matriculados posterior a la autorización del Proyecto en la instituciones Educativas beneficiadas con el Almuerzo Escolar y el restante distribuir a otra institución según la orden de prioridad de la micro planificación. En este caso según dicho orden corresponde el almuerzo escolar a la Esc. Básica N° 200 Adela Speratti.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

Para tal efecto, es menester traer a colación que el número original de alumnos de las tres instituciones que reciben actualmente asciende a 299 (doscientos noventa y nueve).

Orden	Descripción	Referencia	Cant. Total Alumnos
1	Esc. Básica N° 3899 Máximo Jimenénez Hernáez	Proyecto autorizado por Nota DGBE N° 122/2022 y modificaciones.	129
2	Esc. Básica N° 3900 Prof. Dr. Sigfrido Gross Brown de Matiauda		63
3	Esc. Básica N° 723 Prof. Elvira Regunega de Balbuena		107
		Total alumnos matriculados a la fecha de aprobación del Proyecto	299

Posterior al inicio del proceso en total se matricularon 9 (nueve) alumnos más, por lo que el número total definitivo de alumnos es 308 (trescientos ocho), según se comprueba en el siguiente cuadro que describe los pedidos de ampliación de número de platos por parte de las instituciones:

Orden	Descripción	Referencia	Cant. Total Alumnos
1	Esc. Básica N° 3899 Máximo Jiménez Hernáez, M/E N° 51931 del 20/05/2022	Informar que cuenta con un número de 131 alumnos matriculados para el 2022.	131
2	Esc. Básica N° 3900 Prof. Dr. Sigfrido Gross Brown de Matiauda, M/E 51959 del 23/05/2022	Solicita Ampliar raciones del almuerzo escolar por contar con un número de 66 alumnos matriculados para el 2022. El numero según nota es 67 pero fue corregido.	66
3	Esc. Básica N° 723 Prof. Elvira Regunega de Balbuena, M/E N° del 24/05/2022	Solicita Ampliar raciones del almuerzo escolar por contar con un número de 111 alumnos matriculados para el 2022.	111
		Total alumnos matriculados a la fecha del pedido de ampliación de las instituciones	308

Cabe aclarar, luego de haberse completado la cantidad de alumnos matriculados que no fueron beneficiados con el proyecto inicial, se pudo cuantificar las raciones en remanente que podrían ser distribuidas a las Escuela Básica N°200 Adela Speraltti .

Remanente a ser distribuida a la Esc. Básica 200 Adela Speraltti Gs.	Dividido por Precio Ración	Raciones en remanente	Días de Provisión	Alumnos Beneficiarios
73.501.560	10.120	7.263	90	80

Ampliación del 20% conforme al saldo presupuestario

Por otra Parte, considerando el monto por la cantidad máxima adjudicada y el precio referencial, existe un saldo presupuestario favorable que podría ser utilizada para la ampliación del 20% de la cantidad máxima adjudicada a fin de beneficiar a más niños de escaso recurso del Distrito conforme a la normativa vigente.

En ese contexto la *ley 2051/03 la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 63 " Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro*

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos."

Además, el Decreto 2992/19 en su Artículo 96° "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" establece: "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).".

Los Datos del Contrato se pueden apreciar en la siguiente tabla:

Contrato N°	Proveedor	Monto Máximo	20% de incremento	Diferencia entre Monto Máximo e Incremento 20%
015/2022	DISTRIBUIDORA DIANITA de MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ, con RUC N° 814961-5	Gs. 453.882.000	544.658.400	90.776.400

La cantidad máxima de raciones a ser ampliada con el 20%

Ampliación de Contrato15/2022 Gs.	Dividido por Precio Ración	Raciones adicional	Días de Provisión de ampliación	Alumnos Beneficiarios
90.776.400	10.120	8.970	90	99

Por todo lo mencionado y en atención a la necesidad de los niños de escasos recursos que requieren de alimentos de valores nutrientes que no fueron beneficiados con el proyectos inicial debido al limitado presupuesto inicial que disponía la Municipalidad, el Intendente Municipal decidió dar curso, dentro de los paramentos permitidos por la normativa vigente y el presupuesto previsto para el proyecto de almuerzo escolar, realizar la distribución de raciones en remanente y ampliar el 20% del Contrato UOC N° 15/2022 de fecha 23/05/2022, celebrado entre la Municipalidad de San Bernardino y la firma "DISTRIBUIDORA DIANITA de MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ", con RUC N° 814961-5, para beneficiar a mayor cantidad de niños de la Escuela Básica N° 200 Adela Speratti, por ser ésta la institución que sigue como la más vulnerable en el orden de prioridad de la micro planificación.

Por todo lo expuesto, se solicita AUTORIZACION para modificar el proyecto del almuerzo escolar a fin de ampliar cantidad de alumnos a ser beneficiados con el proyecto de almuerzo escolar con forme a la orden de prioridad de la Micro planificación.

Se Anexa los siguientes documentos

- ✓ Formulario N°01
- ✓ Notas de solicitud de ampliación de alumnos recibidas de las instituciones Educativas

Esperando respuesta favorable a lo solicitado, me despido respetuosamente.-

Emigdio Ruiz Díaz
Intendente Municipal
Municipalidad San Bernardino

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE ALIMENTACION ESCOLAR
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Fd 03/9

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY – PAEP

Formulario N° 01: Proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar

1. Identificación de la Gobernación o Municipalidad	
Departamento*: Cordillera	Distrito*:San Bernardino
Dirección del local de la Gobernación/Municipalidad*:Avda. 14 de mayo y Luis F. Vache	N° de Tel*:0512-232212
Nombre del Gobernador/ Intendente*:Emigdio Ruiz Díaz	
N° de teléfono de línea baja*:0512232212	N° de celular:0983.197912
Dirección de correo electrónico*:uoc@sanbernardino.gov.py	
Nombre del/la nutricionista*:Nathalia Belen Espinoza Cabaña	
N° de Registro Profesional*:2930	N° de celular:0972- 230640
Dirección de correo electrónico*:nathaliabelen18@hotmail.com	
2. Principales datos del proyecto de almuerzo escolar	
Cantidad de instituciones seleccionadas*:4	
Cantidad de estudiantes beneficiados*483	
Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar (en días)*:90	
Fecha estimada de inicio de la provisión*:25 de julio	
Fecha estimada de finalización de la provisión*:30 de noviembre	
Presupuesto estimado para el servicio*: 544.658.400	
Precio referencial por plato*:10.120	
% de la agricultura familiar a implementar*:10% *Decreto N° 9270/2018 establece como mínimo 10%*	

**Son campos obligatorios*
Obs. Para elaborar los precios referenciales se deben considerar las normativas vigentes establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Lic. Nathalia B. Espinoza C
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2930

Emigdio Ruiz Díaz
Intendente
Municipalidad de San Bernardino

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Fol: 04/9

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PLANILLA MODIFICADA PARA LA DISTRBUCION DE RACIONES EN REMANENTE Y AMPLIACION CON EL 20%

Orden	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Estudiantes Beneficiarios														Fuente de Financiación
					E.I(Pre jardín - Jardín - preescolar)		E.E.B. 1º y 2º Ciclo		E.E.B. 3º Ciclo		Educación Media				Educación Inclusiva		Educación Permanente		
											Bach.Científico		Bach. Técnico - Profesional						
					H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
1	0316008	2624	Esc. Básica N° 723 Prof. Elvira Regunega de Balbuena	San Bernardino	12	17	42	40											30-003 30-001
2	0316012	2628	Esc. Básica N° 3899 Máximos Jiménez Hernaez	San Bernardino	8	14	47	62											30-003 30-001
3	0316010	2626	Esc. ,Básica N° 3900 Sigfrido Gross Brown	San Bernardino	6	4	24	32											30-003 30-001
4	0316011	2627	Escuela Basica N°200 adela Speratti	San Bernardino	25	19	74	57											30-003 30-001
				Sub total	51	54	187	191											
				Total general	**483**														

Nethalia B. Espinoza C.
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2930

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	TOTAL EN EL MES	Total del Proyecto
		TOTAL l/kg	TOTAL l/kg	TOTAL l/kg	TOTAL l/kg		
Insumo	Unidad de medida	Peso Bruto	Peso Bruto	Peso Bruto	Peso Bruto		
Aceite	l	19,32	19,32	19,32	18,354	76,314	305,256
Ajo	kg	1,2075	1,2075	1,2075	1,6905	5,313	21,252
Arroz	kg	7,245	50,715	9,66	41,055	108,675	434,7
Arveja en granos	kg	0	2,415	2,415	0	4,83	19,32
Azúcar	kg	0	0	4,83	0	4,83	19,32
Banana	kg	318,78	318,78	318,78	318,78	1275,12	5100,48
Barrita de maní	kg	14,49	14,49	0	0	28,98	115,92
Berro	kg	0	14,49	14,49	14,49	43,47	173,88
Bicarbonato de sodio	kg	0	0	0,0966	0	0,0966	0,3864
Carne vacuna magra	kg	67,62	67,62	67,62	57,96	260,82	1043,28
Carne vacuna magra	kg	0	0	0	0	0	0
Cebolla de cabeza	kg	43,47	41,055	45,885	48,3	178,71	714,84
Cebollita de hoja	kg	2,415	4,83	4,83	2,415	14,49	57,96
Choclo	kg	0	0	4,83	4,83	9,66	38,64
Clavo de olor	kg	0	0	0,0966	0	0,0966	0,3864
Fideo	kg	21,735	19,32	38,64	9,66	89,355	357,42
Galleta molida	kg	0	0	0	4,83	4,83	19,32
Harina de maiz	kg	19,32	7,245	21,735	0	48,3	19,32
Laurel	kg	0,2898	0,2898	0,2898	0,483	1,3524	5,4096
Leche entera	l	9,66	0	0	24,15	33,81	135,24
Lechuga	kg	43,47	43,47	14,49	14,49	115,92	463,68
Locote	kg	28,98	24,15	24,15	24,15	101,43	405,72
Locro	kg	19,32	0	0	0	19,32	77,28
Mamón	kg	0	0	96,6	0	96,6	386,4
Mandarina	kg	77,28	0	0	0	77,28	309,12
Mandioca	kg	0	0	0	96,6	96,6	386,4
Margarina	kg	0	0	0	2,415	2,415	9,66
Melón	kg	0	0	0	144,9	144,9	579,6
Naranja	kg	0	86,94	86,94	86,94	260,82	1043,28
Orégano	kg	0,2415	0,2415	0,2415	0	0,7245	2,898
Papa	kg	96,6	96,6	96,6	96,6	386,4	1545,6
Pechuga de pollo	kg	57,96	57,96	57,96	67,62	241,5	966
Perejil	kg	2,415	0	0	2,415	4,83	19,32
Pepino	kg	28,98	9,66	28,98	9,66	77,28	309,12
Poroto	kg	14,49	9,66	9,66	9,66	43,47	173,88
Queso Py	kg	16,905	7,245	12,075	4,83	41,055	164,22
Repollo	kg	14,49	0	14,49	14,49	28,98	115,92
Remolacha	kg	19,32	19,32	19,32	36,64	94,6	378,4
Sal yodada	kg	2,6565	2,898	2,898	3,1395	11,592	46,368
Tomate	kg	154,56	173,88	154,56	166,635	649,635	2598,54
Zanahoria	kg	38,64	48,3	57,96	53,13	198,03	792,12
Zapallo/calabaza	kg	57,96	28,98	28,98	28,98	144,9	579,6

Lic. Natalia B. Espinoza C.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 2930

Emigdio Ruiz Díaz
Intendente
Municipalidad de San Bernardino

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE ALIMENTACION ESCOLAR
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Fol: 06/9

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

San Bernardino, 24 de Mayo de 2022

Sr. Ernigdio Ruiz Díaz
Intendente Municipal de la ciudad de San Bernardino
De mi Mayor consideración y respeto

EXP. XILEMA: 234923
FECHA: 24/06/2022
RECIBIDO ARZACIA OLMEDO

En representación de la comunidad Educativa de la Escuela Básica Nº 723 Prof. Elvira Regùnega de Balbuena de la compañía Ciervo Cuà, me dirijo a Ud. a fin de solicitar la ampliación de raciones del almuerzo escolar, teniendo en cuenta que este año la cantidad de niños matriculados en la institución asciende a 111 alumnos en total, por la que excede la cantidad de raciones aprobadas por el MEC.

Sin otro particular motivo y en espera de una respuesta favorable me despedido deseándole éxitos en sus funciones.

Director
Matrícula Nº

Patricio Vera Rojas
51.977
24 05 22
0981.744 325

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Fdo 7/9

San Bernardino, 23 de Mayo de 2022.

Sr. Emigdio Ruiz Díaz:

Intendente Municipal

Ciudad San Bernardino:

De mi mayor consideración y respeto:

En representación de la Escuela Básica N° 3900 Prof. Dr. "Sigfrido Gross Brown" de Matiauda.

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar la ampliación de raciones del almuerzo escolar. Teniendo en cuenta que este año vigente se matricularon 67 alumnos nuevos dentro de nuestra casa de estudios, por lo que excede la cantidad establecida por el MEC.

Sin otro motivo particular, a la espera de una respuesta favorable, atendiendo la necesidad de apoyar a la formación de los futuros profesionales del país, me despido deseándole éxitos en su gestión.

.....

Director:

Karina Colman

51959

23 05 22 09:42hs

(0981)744389

DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR · MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Folio 8/9

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Ministerio de Educación y Ciencias

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

San Bernardino,20 de mayo0 del 2022

Sr. Emigdio Ruiz Diaz

Intendente Municipal de San Bernardino

E S D

En mi carácter de directora de la Escuela Básica Nº3899 Máximo Jiménez Hernàez, tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda, que hago entrega de la nómina de alumnos/as del pre escolar al 6º grado según RUE, con un total de 131 matriculados.

Sin otro particular me despido de usted, con un afectuoso saludo.

Prof. María Raquel Báez Vegni
Directora
Matrícula Nº 26.645

Maria Raquel Baez.
51931
20 05 22
(0986) 741627

ES COPIA FIEL
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
SECRETARIA GENERAL
Derlis Chena
Secretario General
Municipalidad de San Bernardino

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dpto. de San Bernardino

Folio 09/9